



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLII

Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 23 de Mayo de 1926

Número 96

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE SALUD

**Norma técnica para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.**

Ai margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Salud.

ANDRES G. DE MIT GREENE, Director General de Regulación de los Servicios de Salud, con fundamento en los Artículos 30, Fracción XXVI, 13 A Fracción I, 14, 313, 330, 331, 332, 333, 335 de la Ley General de Salud; 40. del Reglamento de la anterior Ley en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos y con las facultades que me asigna el Artículo 27 Fracciones X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, he tenido a bien emitir la siguiente:

#### NORMA TECNICA PARA LA DISPOSICION DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPEUTICOS.

##### CAPITULO I

##### Disposiciones Generales

Artículo 10.—Esta Norma Técnica tiene por objeto uniformar la actitud y los criterios de operación del personal del Sistema Nacional de Salud, en relación con la disposición de sangre humana y sus componentes, con fines terapéuticos.

Artículo 20.—Esta Norma Técnica es de observancia obligatoria en todas las unidades de salud y en su caso las administrativas de los sectores público, social y privado del país.

Artículo 30.—La sangre humana y sus componentes se emplean con fines terapéuticos en las variedades siguientes:

- I. Sangre total transfundible;
- II. Concentrados celulares;
- III. Plasma, y
- IV. Derivados del plasma.

Artículo 40.—La sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos se obtienen de proveedores autorizados por la Secretaría de Salud y de proveedores eventuales.

##### CAPITULO II

##### Sangre Total Transfundible

Artículo 50.—La sangre total transfundible consta de los elementos siguientes:

- I. Eritrocitos;
- II. Leucocitos;
- III. Plaquetas, y
- IV. Plasma

Artículo 60.—La sangre total transfundible llena los requisitos siguientes:

- I. Se recolecta en sistema cerrado en recipientes estériles con anticoagulantes;
- II. Se conserva en refrigeración entre 2° y 4° C, si no se emplea inmediatamente;

Tomo CXLI Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 23 de Mayo de 1986 No. 96

**SUMARIO :**

**SECCION PRIMERA**

**PODER EJECUTIVO FEDERAL**

**SECRETARIA DE SALUD**

**NORMA técnica para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.**

**AVISOS JUDICIALES:** 2041, 2032, 2033, 1765, 1766, 1767, 1932, 1933, 1946, 1958, 1960, 1953, 1947, 1757, 1761, 1762, 1763, 1764, 1889, 1768, 1769, 1952, 1869, 1965, 2034, 2035, 2036, 2042, 1917, 1918, 1919, y 1864.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 2114, 2113, 2109, y 2129.

(Viene de la primera página)

III. La vigencia depende del anticoagulante empleado de acuerdo con las variaciones siguientes:

|   |          |
|---|----------|
| a. Heparina .....   | 48 horas |
| b. Citrato de sodio .....   | 8 días   |
| c. Acido cítrico, citrato de sodio y dextrosa (ACD) .....               | 21 días  |
| d. Citrato de sodio, fosfato dibásico de sodio y dextrosa (CPD) .....   | 21 días  |
| e. Citrato de sodio, fosfato dibásico de sodio dextrosa y adenina ..... | 35 días  |
| f. ADSOL .....  | 45 días  |

**CAPITULO III**

**Concentrados Celulares**

Artículo 7o.—Los concentrados celulares con fines terapéuticos se obtienen de la sangre total y son los siguientes:

I. Se obtienen mediante centrifugación directa o por medio de máquinas de flujo continuo o discontinuo;

II. Identificación adecuada;

III. De eritrocitos:

a. Se conserva en refrigeración entre 2 y 4° C, si no se emplea inmediatamente.

b. La vigencia es de 24 horas si se obtiene en sistema semi-cerrado y de 21 a 45 días en sistema cerrado, dependiendo del anticoagulante.

IV. De plaquetas:

a. Se obtiene de sangre de menos de seis horas de extraída.

b. Se conserva entre 10 y 20°C, si no se emplea inmediatamente.

c. La vigencia es de seis horas y de 72 si se mantiene en agitación continua.

V. De leucocitos:

a. Se obtiene de sangre recién extraída, y

b. Se emplea inmediatamente.

**CAPITULO IV**

**Plasma**

Artículo 9o.—El plasma es la fracción líquida de la sangre transfundible y comprende las variedades siguientes:

I. Normal;

II. Fresco, y

III. Fresco congelado.

Artículo 10.—El plasma llena los requisitos siguientes:

I. Se obtiene mediante sedimentación, centrifugación directa o por medio de máquinas de flujo continuo o discontinuo;

II. Identificación adecuada;

III. Normal:

a. Se conserva en refrigeración entre 2° y 4°C. y

b. La vigencia es indefinida, si no presenta cambios físicos.

IV. Fresco:

a. Se obtiene de sangre de menos de seis horas de extraída, y

b. Se emplea inmediatamente.

V. Fresco congelado:

a. Se obtiene de sangre de menos de seis horas de extraída.

b. Se congela inmediatamente y se conserva a temperatura de menos 20°C o inferior, y

c. La vigencia es indefinida.

**CAPITULO V**

**Derivados del Plasma**

Artículo 11.—Los derivados del plasma se emplean con fines diagnósticos y terapéuticos y son los siguientes:

I. Sueros hemoclasificadores;

II. Fibrinógeno;

III. Albúmina;

IV. Inmuno globulina normal;

V. Inmuno globulinas hiperinmunes;

VI. Factor VIII;

VII. Factor IX, y

VIII. Crioprecipitados.

Artículo 12.—Los sueros hemoclasificadores y las inmuno globulinas hiperinmunes, requieren para su obtención inmunización específica del proveedor.

Artículo 13.—Los derivados del plasma se procesan en plantas industriales. Los sueros hemoclasificadores y los crioprecipitados también se procesan en bancos de sangre y se obtienen de plasma normal y de plasma fresco, respectivamente

**CAPITULO VI**

**Proveedores**

Artículo 14.—Los proveedores de sangre o plasma, antes de cada extracción reúnen los requisitos siguientes:

I. Edad entre 18 y 55 años;

II. Peso mayor de 55 Kg.;

III. En los últimos diez años, no tener los antecedentes siguientes:

a. Hepatitis,

b. Paludismo, y

c. Tripanosomiasis (enfermedad de Chagas).

IV. En el último año no haber recibido la vacuna antirrábica;

V. En los últimos seis meses no tener los antecedentes siguientes:

a. Cirugía mayor.

b. Parto.

c. Acupuntura.

d. Tatuajes, y

e. Transfusión.

VI. Individuo clínicamente sano;

VII. Con resultado de los exámenes siguientes:

a. Hemoglobina y hematocrito con cifras mínimas normales de acuerdo con el cuadro siguiente:

**CIFRAS MÍNIMAS DE HEMOGLOBINA Y HEMATOCRITO**

|                 | Masculino |         | Femenino  |         |
|-----------------|-----------|---------|-----------|---------|
|                 | Hb (g/dl) | Htc (%) | Hb (g/dl) | Htc (%) |
| A nivel del mar | 14        | 42      | 13        | 39      |
| a 2000 metros   | 14.5      | 43      | 14        | 42      |

- b. Grupo sanguíneo ABO y RH<sup>o</sup> (D).
- c. VDRL o RPR negativa.
- d. Antígeno de hepatitis B negativo.
- e. Anticuerpos VLTH-III/VAL negativo (SIDA).

f. Proteínas totales por arriba de 6.0 g/dl (en proveedores de plasma).

Artículo 15.—Se excluyen como proveedores los siguientes:

- I. Homo y bisexuales;
- II. Farmacodependientes, y
- III. Mujeres durante el embarazo y la lactancia.

Artículo 16.—El tiempo entre cada extracción y el volumen, son los siguientes:

- I. De sangre 45 días, 500 ml., y
- II. De plasma 15 días, 500 ml.

Artículo 17.—El proveedor autorizado reúne los requisitos siguientes:

- I.—Permiso de la autoridad sanitaria, revalidable cada año, mediante examen clínico y de laboratorio practicado en la unidad de salud que la misma determine, y
- II. Recibe contraprestación.

Artículo 18.—El permiso sanitario contiene los datos siguientes:

- I. Nombre;
- II. Domicilio;
- III. Proveedor de sangre o de plasma;
- IV. Número de registro;
- V. Grupo sanguíneo;
- VI. Fecha de expedición;
- VII. Fotografía;
- VIII. Registro de las donaciones, y
- IX. Sensibilizado a ..... (proveedor de plasma).

Artículo 19.—El proveedor eventual no requiere permiso sanitario ni recibe contraprestación.

**TRANSITORIOS**

PRIMERO.—Esta Norma Técnica entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.—Esta Norma Técnica deja sin efectos todas las disposiciones administrativas en la materia emitidas con anterioridad, en lo que la contradigan.

México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—El Director General de Regulación de los Servicios de Salud, **Andrés G. de Wit Greene**.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 22 de mayo de 1986).

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE CHALCO**

**EDICTO**

Exp. 154/86, PEDRO MONROY CHAVEZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto de un predio denominado "Cerro de la Cruz" ubicado en la población de Tlalmanalco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 80.00 metros, con Lilitana López; AL SUR: 76.00 metros, con Catalina Soriano y 7.00 metros, con la misma colindante; AL ORIENTE: 37.00 metros, con Francisco Peña; y AL PONIENTE: 17.00 metros, con Jesús Peña, con una superficie de 2,424.00 M2, y tiene una superficie de construcción 20.00 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA Oficial del Gobierno del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Expedido el presente edicto a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Llc. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 2041.—20, 23 y 28 Mayo.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NUM.: 576/86

PAULA VENEGAS FLORES, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de una casa con terreno anexo, mismo que se encuentra ubicado en la Calle de Emiliano Zapata No. 8 en el pueblo de San Miguel Ocuila, Municipio de Texcoco, México y consta de las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: mide 30.50 metros y linda con el señor Margarito Padilla Bucndía; AL SUR: mide 31.30 metro y colinda con calle Aliende; AL ORIENTE: mide 39.50 metros y colinda con calle de Emiliano Zapata y AL PONIENTE: mide 39.50 metros y colinda con el señor Guadalupe Torres Pérez, aclarado que lo construido sólo son 120.00 metros cuadrados, el resto del terreno se encuentra baldío. El inmueble descrito se le denomina "METENCO".

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 7 de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy Fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José G. García García.—Rúbrica.

2032.—20, 23 y 28 mayo.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE OTUMBA**

**EDICTO**

EXP. 178/86.

LEONARDO SANCHEZ SANCHEZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno rústico, denominado "BARRANCA", ubicado en jurisdicción de la pequeña propiedad en el Llano de la Cabecera Municipal de San Martín de las Pirámides de este Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, el cual tiene una superficie de 5,995 metros cuadrados, que mide y linda; AL NORTE: 51.30 metros con un Camino; AL SUR: 47.30 metros, con carril; AL ORIENTE: 121.20 metros con Camino; AL PONIENTE: 122.00 con propiedad del señor Ismael Sánchez.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a 6 de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—C. Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

2033.—20, 23 y 28 mayo.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

JUSTINO, GUADALUPE Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA, ALEJANDRO, OTO Y MARIA DE LOURDES HAHN SANVICENTE, LYDA SANVICENTE DAVALOS VDA. DE HAHN ALBACEA DE CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS.

MOISES JACINTO ZACATZIN RAMIREZ, en el expediente número 528/86, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 30, de la manzana 148, de la Colonia El Sol que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 metros con lote 29; AL SUR: 20.00 metros con Avenida 7; AL ORIENTE: 10.00 metros con Avenida Cuahutémoc; AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 15, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintitres de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acdos., del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica. 1765.—29 Abril 13 y 23 Mayo

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

TERRENOS Y CASAS ECONOMICAS, S.A.

DAVID NUÑEZ BELTRAN, en el expediente número 554/86, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 3, de la manzana 47, de la Colonia Lotes Sección San Lorenzo de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 9.90 metros con Calle Flamingos; AL SUR: 9.90 metros con lote 9; AL ORIENTE: 20.00 metros con lote 4; AL PONIENTE: 20.00 metros con lote 2, con una superficie total de 198.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitres días de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acdos., del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica. 1766.—29 Abril 13 y 23 Mayo

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

PIGMENTIA GARCIA GUADARRAMA:

ARTURO AMESCUA CARDENAS, en el expediente número 2325/85, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 46, de la manzana 55, de la Colonia Evolución Super 24, de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 16.82 mts. con lote 45; AL SUR: 16.82 mts. con lote 47; AL

ORIENTE: 9.00 mts. con Calle Fuente de Diana; AL PONIENTE: 9.00 mts. con lote 21, con una superficie total de 151.38 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiseis días de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica. 1767.—29 Abril 13 y 23 Mayo

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

Que en los autos del expediente número 2698/83-3 relativo al Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, promovido por Sánchez Mejorada y Verduzco Silvia Margarita en contra de Ricardo Montaño Díaz, el ciudadano Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó un auto: en el que se señalan las once horas del día cinco de junio del año en curso para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate en el presente Juicio, de los siguientes bienes embargados: La casa No. 58 de la calle de Cerro Gordo en la Colonia Campestre Churubusco México, Distrito Federal, y Terreno en que se encuentra construida al cual corresponde el No. 40 de la manzana ochenta, quinta sección del Fracc. Campestre Churubusco, con una superficie de 186.96 metros cuadrados.

Sirviendo de base la cantidad de \$1,248,000.00 doce millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil pesos, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en los estrados de este II. Juzgado, así como en el inmueble embargado. Dado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos. Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

1932.—14, 23 Mayo.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

ALICIA, IRMA ESTHELA, MARIA VELMA, CESAR RE-NE, RAUL EDGAR, ELVA, CONSUELO HORTENCIA, a los de apellidos MARTINEZ GARZA Y/OTROS hermanos y sobrinos de la señorita Virginia Martínez Garza, Garza, quién falleció en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, han promovido ante este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario Tramitación Especial a bienes de Virginia Martínez Garza, y en cumplimiento a lo ordenado por auto que se dictó en la audiencia de Tramitación Especial de fecha cinco de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, dictado en el expediente número 637/84 se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho que los denunciantes para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en un término de cuarenta días.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, además fijese aviso en los sitios públicos del lugar del juicio, en los lugares del fallecimiento y origen del autor de la Sucesión. Dados en el local de este Juzgado a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—C. Segundo Secretario de Acuerdos. P.D. J. Eduvigés Nava Altamirano.—Rúbrica.

1933.—14, 23 Mayo.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC**

**EDICTO**

Expediente No. 507/86  
Primera Secretaría

**FEDERICO NORIEGA DIOSDADO.**

Promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno ubicado en Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, denominado "SIN NOMBRE", con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 3.90 mts., con Calle Carlos; AL SUR: 11.50 mts. con Propiedad Privada; AL ORIENTE: en 25.00 mts. con Carretera Circunvalación; AL PONIENTE: 28.70 mts., con Avenida Nacional.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DE GOBIERNO del Estado y El Noticiero, Toluca, respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—C. Primer Secretario. P.D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

1946.—15, 20 y 23 Mayo.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE JILOTEPEC**

**EDICTO**

FIDEL CHAVEZ LUGO, promueve en este Juzgado, diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener del inmueble ubicado en la Avenida Cuauhtémoc número 31 del Municipio de Polotitlán, México, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 10.00 metros con Avenida Cuauhtémoc, de su ubicación, AL SUR, 10.00 metros con Terreno Municipal, AL ORIENTE, 33.00 metros con Casto Martínez y AL PONIENTE, 33.00 metros con Roberto Corona, con superficie total de trescientos treinta metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO y el Periódico El Rumbo, editados en Toluca, México, y se llama a quien se crea con mejor derecho y comparezca a deducirlo, se expide a los 22 días de Enero de 1986.—El C. Secretario de Acuerdos. Lic. Alfonso Lugo Romero.—Rúbrica.

1958.—15, 20 y 23 Mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

MARTIN JAIMES NAVA, promueve diligencias de Información de Dominio, Expediente número 719/1986, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre; fracción de terreno ubicada en Santa Ana Tlapatlitlán, SUPERFICIE: 120.00 m2. NORTE: 8.00 mts, con Avenida Vicente Villada, SUR: 8.00 Mts., con propiedad de Leonila Peña de Cano, ORIENTE: 15.00 mts., con Pedro Peña Lara, PONIENTE: 15.00 mts., con propiedad de Leonila Peña de Cano. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil vigente.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en GACETA DE GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación.—Toluca, México a Doce de Mayo de mil Novecientos ochenta y seis.—C. Lic. Arturo Espinoza García.—Doy fe.—Rúbrica.

1960.—15, 20 y 23 Mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

SEGUNDA SECRETARIA

En los autos del expediente número 1194/83, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por J. Carlos Ballina N. y Arturo Durán Endosatarios en Procuración de Bancomer S. A. en contra de Omar Felipe López y Julia Velázquez de Felipe, el Ciudadano Juez dictó un auto señalado las diez horas del día nueve de junio del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: Un terreno de labor ubicado en el Barrio de Palmillas, Municipio de San Felipe del Progreso México, con una superficie de 065-00 sesenta y cinco areas, AL NORTE: con sesenta metros con Daniel García; SUR: 7.60 metros, sesenta centímetros; otro NORTE: 40.60 metros, linda en estos dos puntos con Rafael Tapia; ORIENTE: 69.50 metros con Jesús López; PONIENTE 111.10 metros con carretera Ixtlahuaca-San Felipe del Progreso, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo asiento dieciséis, a fojas 19 frente y vuelta, Libro Primero Sección Primera, Tomo decimo tercero en fecha 30 de octubre de 1973.—en Ixtlahuaca, México.—B).—Otro, terreno Cuarenta Areas treinta y cinco centiáreas, Inscrito en Ixtlahuaca, México, bajo asiento 115, a fojas 84 vuelta y frente, Libro Primero, Sección Primera, Tomo segundo de fecha 22 de diciembre de 1970.—y otro terreno C) —Diecinueve Areas Diecinueve Centiáreas.—En Palmillas, México, Partida 82, Volúmen XXI, fojas 119, del Libro Primero, sección Primera, de fecha 26 de junio de mil novecientos ochenta.—Debiendo Servir de Base para el Remate las dos terceras partes en que fueron valuados por peritos tres millones novecientos noventa mil cuatrocientos pesos.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días convocando postores.—Toluca, México, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy Fe.—C. Secretario. P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

1953.—15, 20 y 23 Mayo

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC**

**EDICTO**

Expediente No. 401/86  
Primera Secretaría

**MARIA ELODIA Y MARIA DEL REFUGIO MARTINEZ CHAIRES.**

Promueve: Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno denominado "TEPEXOMULCO", ubicado en la 7a., Privada Guerrero S/N en Santa Clara Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 10.30 mts., con Privada Guerrero; AL SUR: en 10.30 mts., con Cruz Martínez Chaires; AL ORIENTE: en 15.00 mts., con Espectación Montijo viuda de Sánchez; AL PONIENTE: en 15.00 mts., con Andador, con una superficie total de 154.50 M2.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DE GOBIERNO del Estado y El Noticiero, Toluca, respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dos días del mes de mayo de 1986.—DOY FE.—C. Primer Secretario, P.D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

1947.—15, 20 y 23 Mayo.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 137/86.

C. JESUS HERNANDEZ BALDIVIA.

AVELINA HERRERA ORTEGA, en el expediente número 137/86, que se tramita en éste Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 10 de la Manzana 14 de la Colonia Ciudad Lago en ésta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 20.00 mts. con Lote 9; AL SUR, 20.00 mts. con lote 11; AL ORIENTE, 10.00 mts., con Lote 19; AL PONIENTE; 10.00 mts. con Calle Lago Zumpango. Con una superficie de 200.00 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de éste edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de ésta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente en la Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—La Primer Secretario del Juzgado, Lic. Araceli Montero Ramírez.—Rúbrica. 1757.—29 Abril, 13 y 23 Mayo.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

RAFAEL CHAVEZ ALDERETE.

SALOME JOSEFINA MUÑOZ MESA, en el expediente marcado con el número 634/86, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil de Divorcio Necesario, mediante las siguientes cláusulas. A).—La disolución del Vínculo Matrimonial que me une al ahora demandado con la señora Salomé Josefina Muñoz Mesa. B).—La pérdida de la Patria Potestad que pudiese Ejercer sobre nuestros hijos. C).—Los gastos y costas que originen en el presente Juicio.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de éste Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a quince de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Rogério Díaz Franco.—Rúbrica.

1761.—29 Abril, 13 y 23 Mayo.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 295/86.

DEM: JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y CESAR HANK CARDENAS.

FRANCISCO GANTE SANCHEZ, les demanda en la vía ordinaria civil la Usucapión, del lote de terreno número 14, de la manzana 99 de la Colonia El Sol, de esta ciudad, mismo que tiene una superficie de 200.00 Mts. cuadrados, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 mts. con lote 15; AL SUR: 20.00 mts. con lote 13; AL ORIENTE: 10.00 mts. con Ave. Riva Palacio; AL PONIENTE: 10.00 Mts. con lote 39, Haciendo saber que deberá apersonarse en el presente Juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría las copias de traslado, apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 23 de abril de 1986.—Doy fe.—C. Primer Secretario. P. D. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica. 1762.—29 Abril, 13 y 23 Mayo

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**EXPEDIENTE NUMERO: 276/86  
SEGUNDA SECRETARIA

JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y CESAR HAIN CARDENAS.

LEONOR MOLINA DE GANTE, les demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número Diecinueve de la manzana Noventa y Ocho de la Colonia El Sol de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: veinte metros setenta y cinco centímetros con lote veinte; AL SUR: 20.75 metros con lote 18; AL ORIENTE: 10.00 metros con Avenida Riva Palacio; AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 3, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente, apercibido que en caso de no hacerlo por sí o por apoderado, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por los Estrados de este H. Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

1763.—29 Abril 13 y 23 Mayo

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

TERRENOS Y CASAS ECONOMICAS, S.A.

RITA HERNANDEZ MUÑOZ, en el expediente número 486/86, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 42, de la manzana 35, de la Colonia Lotes Sección San Lorenzo, de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.82 metros con lote 41; AL SUR: 16.82 metros con Calle Flamíngos; AL ORIENTE: 12.50 metros con Av. Hombres Ilustres; AL PONIENTE: 12.50 metros con lote 21, con una superficie total de 210.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintitres de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acdos., del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

1764.—29 Abril 13 y 23 Mayo

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE OTUMBA****EDICTO**

EXP: 141/86

JOSE FRANCO FRANCO, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto del predio denominado "EL SOLAR", ubicado en términos de esta Ciudad de Otumba, México, el cual consta de una superficie de 94.40 M2., y el cual mide y linda: AL NORTE: 9.21 mts. con José Franco Franco; AL SUR: 9.21 mts. con Calle Fray Francisco Tembleque; AL ORIENTE: 10.25 mts. con Calle Torres Adalid; y AL PONIENTE: 10.25 mts. con Antonia Zamora.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces con intervalos de diez días respectivamente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, a 29 de abril de 1986.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencia Valencia.—Rúbrica. 1889.—9, 23 Mayo y 6 Junio

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 968/85  
SEGUNDA SECRETARIA

JOSE GUADALUPE LARA ARROYO.

SIMON SERRANO GOMEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno número 18, de la manzana 89, de que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 mts. con Calle; AL SUR: 7.00 mts. con lote 27; AL ORIENTE: 18.00 mts. con lote 19; AL PONIENTE: 18.00 mts. con lote 17, de la Colonia Tamaulipas, Sección Virgencitas de esta ciudad, haciéndole de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación de éste, apercibido que en caso de no comparecer sin justa causa, por sí o por apoderado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por los estrados de este H. Juzgado.—Doy fe.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diez de abril de mil novecientos ochenta y seis.—C. Segundo Secretario, P.D. Braulio Carrillo D.—Rúbrica.

1768.—29 Abril 13 y 23 Mayo

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

MARIA DEL REFUGIO FIGUEROA OTERO.

AVELINO PERFECTO LUNA DIAZ, en el expediente número 2937/85, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapión, del lote de terreno número 19 de la manzana 43 de la Colonia Gral. José Vicente Villada, de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 mts. con lote 20; AL SUR: 21.50 mts. con lote 18; AL ORIENTE: 10.00 mts. con lote 12; AL PONIENTE: 10.00 mts. con calle seis, con una superficie aproximada de 215.00 mts. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hacen el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría las copias simples de traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

1769.—29 Abril 13 y 23 Mayo

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

PRIMERA SECRETARIA

Exp. 1035/82. Deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por José Manuel Matus Fuentes, como endosatario en procuración de Banco de Crédito y Servicio, S.N.C., en contra de Pascual López Romero, el C. Juez señaló la Diez Horas del día veintitrés de mayo del año en curso, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados que son una camioneta marca DODGE, Pick Up, tipo 34, modelo 1975, con motor hecho en México con número de R.F.A. 350777 4, con placas de circulación del bienio 82-83 "LHH-665", del Estado de México, color blanco con azul marino, con interiores negros en mal estado, tablero deteriorado sin chapa de guantera, tres llantas Good Year Oxo y una Goordrich, en estado regular; con dos llantas traseras ponchadas, con un golpe de consideración en la salpicadera y defensa traseras de lado izquierdo, sin calavera izquierda trasera, así mismo el motor no funciona, se le asigna un valor de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como base la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Toluca, México a 12 de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica.

1952.—15, 20 y 23 mayo.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**EDICTO**

Los señores AMEROSIO CABRERA ROCIA, RUBEN CABRERA JIMENEZ, JORGE CABRERA JIMENEZ y YOLANDA CABRERA JIMENEZ, han promovido ante este Juzgado de Francias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Inmatriculación bajo el expediente número 1316/84, Tercera Secretaría, respecto de la fracción "A" del terreno sin nombre ubicado en términos del pueblo de Xocoyahuaco, Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOR-ESTE: en 17.40 metros, con Fábrica; AL SUR-OESTE, en dos tramos el primero en 3.90 metros, con Trinidad F. Cabrera, Juan Heriberto Cabrera Ramírez y Rosalinda Cabrera Ramírez, y el segundo tramo en 13.50 metros, con Calle Cerrada sin nombre; AL SUR-ESTE: en 40.20 metros, con Sixta Hernández y Conrado Montoya; AL NOR-OESTE, en cuatro tramos, el primero en 2.20 metros, con Calle Privada 16 de Septiembre; el segundo tramo en 11.10 metros, con Martha Cabrera Damián, Ismael Cabrera Damián, Román Cabrera Damián y José Cruz Cabrera Damián; el tercer tramo en 7.40 metros y el cuarto tramo en 19.00 metros, colindando en estos dos últimos tramos con Trinidad Francisco Cabrera Ramírez, Juan Heriberto Cabrera Ramírez y Rosalinda Cabrera Ramírez. Superficie: 654.20 metros cuadrados.

Para su publicación por Tres Veces de Diez en Diez Días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en el periódico Provincia de esta Ciudad para que las personas con igual o mejor derecho pasen a deducirlo ante este Juzgado. Se expiden a los quince días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

1869.—9, 23 Mayo y 6 Junio.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE CUAUTITLAN**

**EDICTO**

C. CELESTINO HERNANDEZ SOLANO.

En el expediente 879/85, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión, promovido por Lidia Barragán Barragán en contra de Celestino Hernández Solano, respecto del predio "Sin Nombre", ubicado en domicilio conocido (Hoy calle de Sauces esquina con calle del Rosal, Cuautitlán Izcalli) Antes Municipio de Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos tramos uno de 6.75 metros con Lázaro Méndez Reyes, y el segundo 90 centímetros con predio de Rubén Barragán. AL SUR: en dos tramos uno de 4.00 metros con calle pública denominada Sauces y el otro de 3.20 metros con Rubén Barragán Barragán. AL ORIENTE: En tres tramos: El primero de 4.18 metros, el segundo de 3.20 metros y el tercero de 8.28 mts. colindando todos con Rubén Barragán Barragán; AL Poniente: en 15.65 metros con calle denominada el Rosal, con una superficie total de 168.12 metros cuadrados.

El C. Juez del conocimiento ordenó: Emplasece por Edictos a dicho demandado, que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en el Estado de México, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndolo que de no comparecer por sí o persona que legalmente le represente, se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por los Estrados de este juzgado.—dado a los treinta días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

1915.—13, 23 Mayo, y 4 Junio.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Ejecutivo Mercantil 113/1985, BANCO DEL ATLANTICO, S. N.C., contra RICARDO BURGOS MORALES Y DOLORES ROJAS DE BURGOS, TERCERA ALMONEDA, ONCE HORAS, DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. 1.—55 Playeras de hombre en diferentes colores y marcas cada una \$2,300.00, Total: \$126,500.00. 2.—50 Camisas de hombre en diferentes colores y marcas c/u \$1,500.00, Total: \$75,000.00. 3.—10 Faldas en diferentes colores y marcas c/u \$2,500.00, Total: \$25,000.00. 4.—10 Camarras Chelmy en diferentes colores \$4,000.00 c/u, Total: \$40,000.00. 5.—104 Pantalones de dama en diferentes colores y marcas, c/u, 3,000.00, Total: \$312,000.00. 6.—43 pantalones de hombre en diferentes colores marca Edoardos c/u \$3,000.00, Total: 129,000.00. 7.—4 Sudaderas de hombre en diferentes colores y marca Edoardos, c/u \$2,500.00 Total: \$10,000.00. 8.—5 Bufandas Sasson c/u ..... \$1,000.00, Total: \$5,000.00. 9.—6 pares de muñequeras Sasson c/u \$300.00 Total: \$1,800.00. 10.—1 caja de pañuelos Sasson \$500.00, Total: \$500.00. 11.—39 cinturones de dama delgado diferentes colores s/marca, c/u \$300.00, Total: \$11,700.00. 12.—16 Cinturones de dama, anchos, diferentes colores s/m c/u \$450.00, Total: \$7,200.00. 13.—52 cinturones de dama de vinil, piel y cordón, s/marca c/u \$450.00, Total: \$23,400.00. 14.—11 corbatas de dama, 2 de piel y 9 tejidas, s/marca c/u \$500.00, Total: \$5,500.00. 15.—2 pares de botas de gamusa para dama sin marca c/u \$2,500.00, Total:..... \$5,000.00. 16.—1 playera de hombre Sasson \$3,000.00, Total:..... \$3,000.00. 17.—34 calentadores de dama de diferentes colores, c/u \$700.00, Total: \$23,800.00. 18.—3 pantalones de dama en diferentes colores, c/u \$3,000.00, Total: \$9,000.00. 19.—1 pantalón de hombre \$2,000.00. 20.—Un teléfono Erickson, Código DEDFAG 1010567 en color verde y negro \$8,000.00. 21.—Un radio Grabadora Pioneer s/Nc. de Serie, s/registro, solo funciona el radio, la grabadora no, \$8,000.00. 22.—1 aspiradora Filter Suen, color café Mod. 33-20, serie 89497, con manguera y esquinero \$18,500.00. 23.—Un cancel frontal de aluminio con puerta plegadiza al centro de aproximadamente 3 metros por 2 metros, \$16,500.00. 24.—2 aparadores de vidrio lateral al interior, empotrados en madera y alfombrados c/u \$15,000.00 Total: \$30,000.00. 25.—4 estantes de los cuales dos tienen tubular, dos con entrepaños y dos con puerta abatibles en la parte inferior, empotrados, uno de ellos tiene tres espejos, c/u \$12,000.00, Total: \$48,000.00. 26.—1 puerta empotrada con dos hojas abatibles tipo cantina \$6,000.00. 27.—3 lámparas telefónicas, dos funcionando y la otra no se sabe, c/u \$5,000.00, Total: \$15,000.00. 28.—1 back de madera con tubocromado \$7,000.00. 29.—Un palfón de madera con 16 acrílicos, de los cuales dos están rotos con nueve lámparas Slim Lize \$15,000.00. 30.—Cuatro lámparas de Gabinete tipo Zopilote, completas, c/u, \$4,000, Total: \$16,000.00. 31.—1 Banco Tubular de madera forrado de vinil, de patas cromadas, c/u, \$3,000.00. 32.—Un mostrador de madera con tres entrepaños de 1 metro de altura por 65 y 45 cms., en regular estado de uso, \$7,000.00. 33.—Un banco de madera de 1.20 metros por 1.00 metro en regular estado de uso, \$4,000.00. 34.—Un disco George Benson, semi nuevo, con un valor unitario de \$700.00. 35.—2 granadas contra incendio en cristal c/u \$2,000.00, Total:..... \$4,000.00, BASE: \$806,436.00. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en Gaceta del Gobierno del Estado y Tablas de Avisos de este Juzgado. Toluca, México a 15 de Mayo de Mil Novecientos Ochenta y Seis.—Lic. Arturo Espinoza García.—Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

2034.—20, 23 y 28 mayo.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXPEDIENTE No. 19/85, MARIA PEREZ CRUZ, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno con casucha ubicado en la calle de Plutarco González No. 29 del poblado de San Juan de las Huertas, por haberlo poseído en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, y en calidad de propietaria, que mide y linda: AL NORTE: 16.60 metros con Francisca Romero de Mondragón; AL SUR, la misma medida anterior con calle de Plutarco González; AL ORIENTE: 33.70 metros con Miguel Engrand; "N" y AL PONIENTE: 33.70 metros con terreno propiedad de Trinidad Monroy "N", Joaquín Baltazar "N" y Aniceto Corral "N", para su publicación correspondiente en los periódicos Gaceta del Gobierno y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces, de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, México, a 12 de Mayo de 1986.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

2035.—20, 23 y 28 mayo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

EXP. 621/86, ROGELIO MARTINEZ CASTRO, promueve diligencias información ad-perpetuam, respecto terreno urbano denominado "XANTEPAC", ubicado en Amecameca, México, que mide y linda; NORTE, en dos líneas una de 5.40 metros y la segunda de 5.65 metros, ambas con la señora Lucía Flores Velázquez; AL SUR: 11.05 metros con el señor Camerino Flores Velázquez; AL ORIENTE en dos líneas la primera de 0.60 metros y la segunda de 6.45 metros, ambas con la señora Lucía Flores Velázquez; y AL PONIENTE, 6.45 Mts. con la calle Independencia. Superficie de 72.89 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Chalco, México, a los 14 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2036.—20, 23 y 28 mayo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Exp. 561/86, JUANA ROJAS YESCAS, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto de un predio denominado "Yancuitlalpa", ubicado en la población de San Pablo Atlalzalpan, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.00 metros, con Calle Hidalgo; AL SUR: 8.00 metros, con Elías Martínez C.; AL ORIENTE: 32.00 metros, con David Rosales; y AL PONIENTE: 32.00 metros, con Armando Luna, con una superficie de 256.00 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Expedido el presente edicto a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2042.—20, 23 y 28 Mayo.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**E D I C T O**

Expediente Número 360/86.  
 Segunda Secretaría.

CATALINA VILLAFañA ESQUIVEL.

NARCISO GASIMIRO ESQUIVEL, le demanda en la vía Ord. Civ. la Usucapión, respecto del lote de terreno núm. 5, manzana 128, Col. El Sol de esta Ciudad, que mide y linda: NORTE: 20.75 mts. con lote 4; SUR: 20.75 mts. con lote 6; ORIENTE: 10.00 mts. con lote 20 y PONIENTE: 10.00 mts. con Calle 25. Haciéndole saber al demandado que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término legal de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales por estrados de éste Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO. Dado en Cd. Nezahualcóyotl, Méx. a 26 de abril de 1986.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario. P. D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

1917.—13, 23 Mayo, y 4 Junio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 475/86.

TERCERA SECRETARIA.

BRAULIO CALLES CRUZ, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto del predio denominado "La Purísima", ubicado en el poblado de Nexquipayac, perteneciente al Municipio de Atento de este Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 metros, con Enrique Hernández; AL SUR: 20.00 metros, con Vía Pública; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Vía Pública; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Gustavo Ramírez Morales, con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a veintinueve de Abril de 1986.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, P. Lic. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

1864.—9, 23 Mayo y 6 Junio.

**JUZGADO 3o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**E D I C T O**

BERTHA BERNAL CANO.

JOSE MARIA SANTOYO SANCHEZ, en el expediente número 341/86 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil mediante el Divorcio Necesario lo siguiente: A).—La disolución del vínculo matrimonial formado con la Sra. Bertha Bernal Cano, B).—La liquidación de la Sociedad conyugal formada con la hoy demandada, C).—El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado. Con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía. Se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1918.—13, 23 Mayo, y 4 Junio.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**E D I C T O**

CRUZ FLORES MONTES.

MARGARITA BRIONES DE RODRIGUEZ, en el expediente número 552/86, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 9, de la Manzana 11 de la Colonia El Sol, ubicado en esta Ciudad que tiene las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 20.75 metros con 8; AL SUR: 20.75 metros con lote 10; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 24; AL PONIENTE: 10.00 metros con calle 11 número 163, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil. Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

1919.—13, 23 Mayo, y 4 Junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**"INMOBILIARIA IRKA", SOCIEDAD ANONIMA**

TECAMACHALCO, MEX.

Para los efectos de lo dispuesto por el Artículo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica que la Asamblea General Extraordinaria totalitaria de Accionistas de "INMOBILIARIA IRKA", SOCIEDAD ANONIMA, acordó reducir su capital en la cantidad de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, para quedar en UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, mediante reembolso a los accionistas.

Tecamachalco, Edo. de México, a 6 de enero de 1986.

A t e n t a m e n t e.

SR. LUIS BEKMAN GETLIJER.—Rúbrica.

Delegado de la Asamblea.

**PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES**  
**CON INTERVALOS DE DIEZ DIAS**

2114.—23 Mayo, 6 y 20 Junio.

**"INMOBILIARIA IRKA", SOCIEDAD ANONIMA**

TECAMACHALCO, MEX.

Para los efectos de lo dispuesto por el Artículo Doscientos veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica que la Asamblea General Extraordinaria Totalitaria de Accionistas de "INMOBILIARIA IRKA", SOCIEDAD ANONIMA, acordó transformarla en "IRKA, SERVICIOS DE ASESORIA Y ADMINISTRACION" SOCIEDAD CIVIL.

El último balance de la sociedad es el siguiente:

**INMOBILIARIA IRKA, S.A.**

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1985**

**A C T I V O**

|                              |                         |
|------------------------------|-------------------------|
| Activo Circulante            | \$ 1,186,580.00         |
| Activo Fijo                  | 37,121,267.00           |
| Suma el Activo               | 38,307,847.00           |
| <b>PASIVO Y CAPITAL</b>      |                         |
| Pasivo                       | \$ 52,945.00            |
| Capital Contable             | 38,254,902.00           |
| <b>Suma Pasivo y Capital</b> | <b>\$ 38,307,847.00</b> |

Tecamachalco, Edo. de México, a 6 de enero de 1986

A t e n t a m e n t e.

SR. LUIS BEKMAN GETLIJER.—Rúbrica.

Delegado de la Asamblea.

**PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ**

2113.—23 Mayo.

**issemym**

Gobierno del Estado de México y Municipios  
 Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

**Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios  
 Balances Generales al 31 de diciembre de 1985 y 1984**

(Expresados en miles de pesos)

|   | 1985          | 1984         | RESERVAS  | 1985          | 1984         |
|---|---------------|--------------|---|---------------|--------------|
| <b>ACTIVO</b>   |               |              |   |               |              |
| <b>INVERSIONES:</b>   |               |              |   |               |              |
| Inversiones en muebles e inmuebles, al costo  |               |              | FONDO SOCIAL PERMANENTE   | \$ 90,000     | \$ 90,000    |
| Edificios y construcciones  | \$ 594,574    | \$ 409,849   | SUPERAVIT POR REVALUACION DE INMUEBLES  | \$ 234,136    | \$ 234,136   |
| Mobiliario y equipo   | 675,286       | 444,593      | EXCEDENTE DE INGRESOS SOBRE GASTOS DESTINADOS A CONSTITUIR LAS RESERVAS ACTUALES Y DE PREVISION             | \$ 5,991,187  | \$ 3,310,772 |
| Menos- Depreciación acumulada   | 1,269,860     | 854,442      | Acumulado hasta el 31 de diciembre de 1984 y 1983, según estados anexos Del ejercicio, según estados anexos | \$ 5,169,473  | 2,680,415    |
| Terrenos  | 914,768       | 658,764      | Otros   | \$ 11,160,660 | \$ 5,991,187 |
| Revaluación de inmuebles, neta  | 191,672       | 200,377      |   | 53,119        | 19,647       |
| Préstamos a contribuyentes (incluye retención para cuentas de dudosa recuperación - Inversiones en valores) | 2,003,604     | \$ 1,208,709 |   | \$ 11,213,779 | \$ 6,010,834 |
|   | 947,684       | 624,159      |   | \$ 11,537,915 | \$ 6,334,970 |
|   | 4,537,017     | 2,049,213    |   |               |              |
|   | \$ 7,488,305  | \$ 3,962,081 |   |               |              |
|   |               |              | <b>PASIVO</b>   |               |              |
|   |               |              | A LARGO PLAZO:  | \$ 52,776     | \$ 6,528     |
| <b>CIRCULANTE:</b>  |               |              | Préstamos bancarios   |               |              |
| Efectivo  | \$ 336,210    | \$ 252,506   | A CORTO PLAZO:  | \$ 1,371,591  | \$ 389,809   |
| Cuotas de los trabajadores, Gobierno del Estado y Organismos Públicos Incorporados por cobrar               | 2,807,557     | 1,208,824    | Vencimientos a corto plazo de los préstamos bancarios   | 781,427       | 607,463      |
| Deudores diversos   | 490,645       | 407,067      | Proveedores y contratistas  | 411,316       | 152,126      |
| Inventarios, al costo   | 1,239,472     | 661,609      | Acreedores diversos   | 101,629       | 6,646        |
| Pagos anticipados   | 25,524        | 14,573       | Documentos por pagar  | \$ 2,726,163  | \$ 976,046   |
|   | \$ 4,899,408  | \$ 2,544,379 |   |               |              |
|   |               |              | INTERESES COBRADOS POR ANTICIPADO (incluye seguros cobrados por anticipado \$354 en 1985 y \$1,098 en 1984) | \$ 156,870    | \$ 63,435    |
| <b>BIENES INMUEBLES EN EXPLOTACION EN PROCESO DE CONSTRUCCION</b>   | \$ 2,080,743  | \$ 875,899   |   | \$ 2,935,809  | \$ 1,053,007 |
| OTRO ACTIVO (incluye amortización acumulada \$1,730 en 1985 y \$1,540 en 1984)                              | \$ 5,268      | \$ 5,618     |   | \$ 14,473,724 | \$ 7,387,977 |
|   | \$ 6,985,419  | \$ 3,425,896 |   |               |              |
|   | \$ 14,473,724 | \$ 7,387,977 |   |               |              |

C. P. PEDRO RAMIREZ ARQUELLO  
 COMPTROLLER

C. R. ROBERTO RAYON VILLEGAS  
 JEFE DEL DEPTO. DE CONTABILIDAD.

LIC. ROBERTO RAYON VILLEGAS  
 SUBDIRECTOR DE FINANZAS.

LIC. Y ADRIAN GONZALEZ CASTRO  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

DR. GUSTAVO A. BARRERA ECHEVERRI  
 DIRECTOR GENERAL.

Balanza aprobada en la sesión No. 1339 del Consejo Directivo del Instituto del día 12 de Mayo de 1986.



# Instituto Mexicano Del Seguro Social

DELEGACION No. 1 DEL VALLE DE MEXICO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE CONTROL  
DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
OFICINA PARA CODROS DEL IMSS VM-9102

### CONVOCATORIA PARA REMATE.

A las 11.00 horas del día 6 de junio de 1986, se rematarán al mejor postor en el domicilio de Colima y Puebla Fracc., Valle Ceylán, Tlalnepantla Edo. de México, C.P. 54150, los bienes que abajo se listan y que se encuentran depositados en FULTON No. 23 ESC. FILIBERTO GOMEZ, TLALNEPANTLA  
ESTADO DE MEXICO  
sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes deberán presentar las posturas con los Certificados de Depósito expedidos por Nacional Financiera S.A., garantizando el 10% del importe de la base del Remate, como lo establece el Artículo 181 del Código Fiscal de la Federación. Se admitirán éstas hasta las 15.00 horas del día anterior al remate.

Los escritos de postura deberán contener los siguientes datos; Nacionalidad actual, nombre completo, edad, número de Registro Federal de Causantes, estado civil, ocupación, domicilio, cantidad que ofrezcan por los bienes objeto del remate conforme a lo dispuesto en el Artículo 182 del Código Fiscal de la Federación.

### SEGUNDA ALMONEDA.

| EXPEDIENTE, BIMESTRE, CREDITO, IMPORTE, DEUDOR.   | BASE DEL REMATE.    | POSTURA LEGAL       |
|---|---------------------|---------------------|
| C53 16361 10 6/85 851524445 \$930,571.00  |                     |                     |
| <u>SAMESA, S.A.</u>   |                     |                     |
| UN TORNO PARALELO MARCA "CAENARD" S. CCCP. MODELO NTIDC SERIE 134, DE FABRICACION RUSA, DISTANCIA ENTRE POLOS CENTRALES 53", CAPACIDAD DE VOLTEO 20" SEMIAUTOMATICO, CON MOTOR DE 5 H.P. TRIFASICO CON UN PESO APROXIMADO DE 2000 KILOS, FUNCIONANDO. | \$2'000,000.00      | \$1'333,333.00      |
| UN TORNO PARALELO MARCA "CTN" MODELO 10611, SERIE 3782, DE FABRICACION RUSA, DISTANCIA ENTRE POLOS CENTRALES 20", CAPACIDAD DE VOLTEO 12", SEMIAUTOMATICO, CON MOTOR DE 2 H.P. CON UN PESO APROXIMADO DE 1500 KILOS, FUNCIONANDO.                     | 1'760,000.00        | 1'173,333.00        |
|   | <u>3'760,000.00</u> | <u>2'506,666.00</u> |
| =====   |                     |                     |

LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES

TLALNEPANTLA, EDO. EMX. 19 DE MAYO DE 1986.

EL JEFE DE LA OFICINA

LIC. ANDRES SOTELO VELAZQUEZ  
8079-550517

**PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"**

Apartado Postal No. 792

Independencia Ota. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

**CONDICIONES**

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deber á ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9.00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9.00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9.00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, su jetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

**TARIFAS:**

|   |   |
|---|---|
| <b>SUSCRIPCIONES</b>                            | <b>PUBLICACIONES DE EDICTOS Y<br/>DEMAS AVISOS JUDICIALES</b> |
| Por seis meses ..... \$ 2,000.00                | Línea por una sola publicación ..... \$ 15.00                 |
| MAS GASTOS DE ENVIO POR CORREO .... \$ 3,000.00 | Línea por dos publicaciones ..... \$ 30.00                    |
|   | Línea por tres publicaciones ..... \$ 45.00                   |

**EJEMPLARES:**

|  |   |
|--|---|
| Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$10.00 cada página. | Avisos Administrativos, Notariales y Generales a... \$ 3,000.00 |
|  | la página Balances y Estados Financieros a ..... \$ 3,000.00    |
|  | la página.  |
|  | Convocatorias y Documentos similares a ..... \$ 3,000.00        |
|  | la página y ..... \$ 2,000.00                                   |
| Sección atrasadas al doble de su precio original.                                      | media página.   |

**PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS**

|   |                                   |
|---|-----------------------------------|
| DE TIPO POPULAR .....                   | \$ 3,000.00 por plana o fracción. |
| DE TIPO INDUSTRIAL .....                | \$ 4,000.00 por plana o fracción. |
| DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE .....     | \$ 4,000.00 por plana o fracción. |
| DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO ..... | \$ 4,000.00 por plana o fracción. |

**ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO**

**LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA  
DESPUES DE SU PUBLICACION**

**A T E N T A M E N T E .**

**LA DIRECCION.**

**LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.**